



Audit Corporate

Banaesmeraldas S.A. "En Liquidación"

Informe de auditoría emitido por un auditor independiente
en conjunto con los estados financieros por el periodo
terminado al 31 de diciembre del 2017



Edificio Quil 1, Ofi. 102 primer piso, Carchi 601 y Quisquis
(593 4) 6049787 - 6049788 - 2397253

f/auditcorporate @auditcorporate Auditcorporate

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y Miembros del Directorio de Banaesmeraldas S.A. "En Liquidación":

Abstención de opinión

1. Fuimos contratados para auditar los estados financieros de Banaesmeraldas S.A. "En Liquidación", que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. **No expresamos una opinión sobre los estados financieros adjuntos de Banaesmeraldas S.A. "En Liquidación" debido a la importancia del asunto descrito en la sección "Fundamento de la abstención de opinión"**, no nos fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para nuestra opinión sobre dichos estados financieros.

Fundamento de la abstención de opinión

3. Tal como se explica, con más detalle, en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, La Compañía no generó ingresos por sus actividades continuas (compra, venta y exportación de banano). Adicionalmente, la Compañía presenta un déficit acumulado de US\$149 mil provenientes de pérdidas recurrentes del año y periodos anteriores. Al respecto, con fecha 18 de agosto del 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución SCV.INC.DNASD.SD.14.0005335, declara la disolución y designa a un liquidador a fin de que efectúe las operaciones de liquidación de la Compañía Banaesmeraldas S.A. "En Liquidación"; sin embargo, a la fecha de nuestra opinión, este proceso aún se mantiene. Estos hechos constituyen la incapacidad actual de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Párrafos de énfasis

4. Sin calificar nuestra opinión, informamos que la Compañía Mediante oficio No. SCVS-INMV-2017-00060421-OC la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros determinó que para las suposiciones actuariales el Ecuador cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad cuyas características se pueden asociar a un mercado amplio, para el cálculo de las provisiones de jubilación patronal y desahucio, respecto de la sección 28 de las NIIF par las PYMES "Beneficios a empleados", vigente a partir del 1 de enero del 2016.
5. Este informe se emite exclusivamente para información y uso de los miembros de la Junta General de Accionistas de Banaesmeraldas S.A. "En Liquidación", y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y podría no ser apropiado para otros propósitos.

Otra cuestión

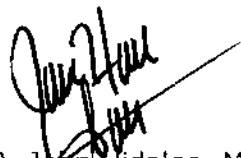
6. Los estados financieros de Banaesmeraldas S.A. "En Liquidación" al 31 de diciembre del 2016, no fueron auditados por otros auditores independientes, en razón a que en dicho año no fue sujeto obligado a contar con un informe anual de auditoría externa.

Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno de la Compañía por los estados financieros

7. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para las PYMES emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraudes o error.
8. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con dicha situación, así como el uso de las bases contables aplicables para una empresa en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa objetiva para hacerlo.
9. La Administración y los encargados del gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

10. Nuestra responsabilidad es efectuar una auditoría de los estados financieros de Banaesmeraldas S.A. "En Liquidación" de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y emitir un informe de auditor. Sin embargo, debido a los asuntos descritos en la sección "**Fundamento de la abstención de opinión**" de este informe, no nos fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para nuestra opinión sobre dichos estados financieros.
11. Somos independientes de Banaesmeraldas S.A. "En Liquidación" de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.



CPA. John Hidalgo, Msc.
Socio
SC-RNAE-774
Guayaquil, mayo 29, 2018

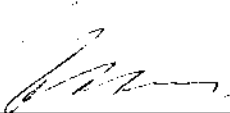


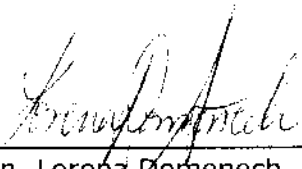
SC-RNAE-870

BANAESMERALDAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

	Notas	...Diciembre 31... 2017	2016
(en U.S. dólares)			
ACTIVOS			
Activo corriente:			
Bancos		1.781	1.784
Activo no corriente:			
Cuentas por cobrar a largo plazo	4 y 12	434.272	560.485
Total activos		<u>436.053</u>	<u>562.269</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente:			
Pasivos por impuestos corrientes		2.569	2.560
Pasivos no corrientes:			
Cuentas por pagar a largo plazo	5 y 12	554.498	564.669
Obligaciones acumuladas a largo plazo		25.625	25.625
Obligaciones por beneficios definidos	7	<u>1.891</u>	<u>110.880</u>
Total pasivos no corrientes		<u>582.014</u>	<u>701.174</u>
Total pasivos		<u>584.583</u>	<u>703.734</u>
Patrimonio:			
	9		
Capital social		2.000	2.000
Reservas		15.159	15.159
Déficit acumulado		<u>(165.689)</u>	<u>(158.624)</u>
Déficit patrimonial		<u>(148.530)</u>	<u>(141.465)</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>436.053</u>	<u>562.269</u>

Ver notas a los estados financieros

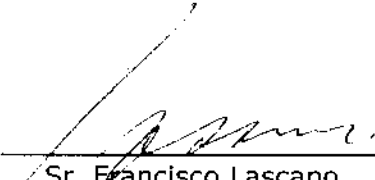

 Sr. Francisco Lascano
 Liquidador

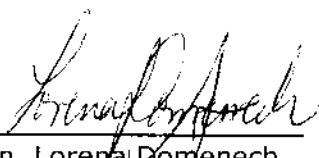

 Econ. Lorena Domenech
 Contadora General

BANAESMERALDAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

	Notas	...Diciembre 31... 2017 2016 (en U.S. dólares)	
Gastos de administración	10	(116.273)	(2.906)
Gastos financieros	10	(11)	(313)
Otros ingresos	11	109.220	-
Pérdida		<u>(7.064)</u>	<u>(3.219)</u>

Ver notas a los estados financieros

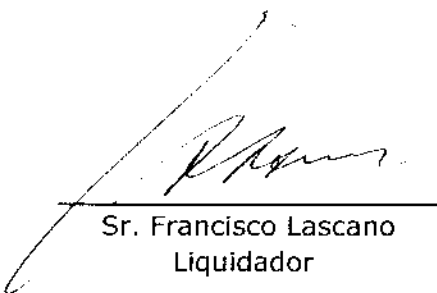

Sr. Francisco Lascano
Liquidador

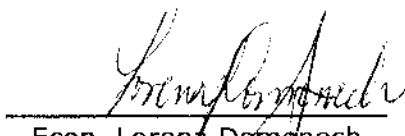

Econ. Lorena Domenech
Contadora General

BANAESMERALDAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

	Capital social	Reservas	Otras reservas	Déficit acumulado	Déficit patrimonial
	(en U.S. dólares)				
Saldos al 1 de enero del 2016	2.000	2.047	13.112	(155.405)	(138.246)
Pérdida	-	-	-	(3.219)	(3.219)
Saldos al 31 de diciembre del 2016	2.000	2.047	13.112	(158.624)	(141.465)
Pérdida	-	-	-	(7.064)	(7.064)
Saldos al 31 de diciembre del 2017	2.000	2.047	13.112	(165.689)	(148.530)

Ver notas a los estados financieros


 Sr. Francisco Lascano
 Liquidador


 Econ. Lorena Domenech
 Contadora General

BANAESMERALDAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

...Diciembre 31...
2017 2016
(en U.S. dólares)

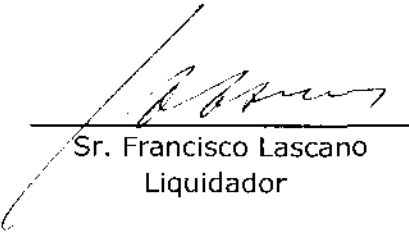
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION:

Recibido de clientes	126.213	-
Pagado a proveedores	(235.425)	1.338
Intereses pagados	(11)	(313)
Otros ingresos	<u>109.220</u>	<u>-</u>
Flujo de efectivo neto (utilizado) proveniente de actividades de operación	(3)	1.025

BANCOS:

(Disminución) aumento neto en bancos	(3)	1.025
Saldos al comienzo del año	<u>1.784</u>	<u>759</u>
Saldos al final del año	1.781	1.784

Ver notas a los estados financieros



Sr. Francisco Lascano
Liquidador

Econ. Lorena Domenech
Contadora General

BANAESMERALDAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
INDICE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	2
1 INFORMACIÓN GENERAL	2
2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	2
3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES	8
4 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	9
5 CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	9
6 IMPUESTO A LA RENTA	10
7 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	13
8 INSTRUMENTOS FINANCIEROS	13
9 PATRIMONIO	14
10 GASTOS POR SU NATURALEZA	15
11 OTROS INGRESOS	15
12 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	15
13 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO DEL QUE SE INFORMA	16
14 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	16

BANAESMERALDAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1 INFORMACIÓN GENERAL

Banaesmeraldas S.A. "En Liquidación" es una compañía constituida el 19 de junio de 1991 en la ciudad de Guayaquil, su principal actividad consiste en las actividades de cultivo, cosecha, fumigación, compra, venta, transporte y exportación de banano.

Con fecha 18 de agosto del 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, emitió la resolución No. SCV.INC.DNASD-SD-14-0005335 que declara la disolución de Banaesmeraldas S.A. "En Liquidación". A la presente fecha, la Administración de la Compañía no ha tomado una decisión respecto a la disolución de oficio determinada por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la Compañía no mantiene personal en relación de dependencia.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Bases de preparación: Los estados financieros de Banaesmeraldas S.A. "En Liquidación" han sido preparados sobre las bases del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos a valor razonable, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Los estados financieros adjuntos, fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en funcionamiento, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, la Compañía no revela ingresos de operaciones continuas (compra, venta y exportación de banano) desde periodos anteriores, tal situación originó que presente pérdidas recurrentes del año y ejercicios anteriores. Según la Ley de Compañías, cuando las pérdidas alcanzan el 50% o más del capital más reservas, la Compañía se encuentra en causal de disolución y podría entrar en liquidación a no ser que sus accionistas propongan alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Adicional a esto, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en cuanto a lo dispuesto en el artículo 369 de la mencionada ley, expide la resolución No. SCV.INC.DNASD-SD-14-0005335 con fecha 18 de Agosto del 2014, en donde el Superintendente de Compañías declara disuelta de oficio a la Compañía y designa a un liquidador a fin que efectúe las operaciones de liquidación, tal como se describe con mayor detalle en la Nota 1.

A razón de los antecedentes expuestos, la Administración de la Compañía ha decidido que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de oficio efectúe el proceso antes mencionado.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF para las PYMES, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF para las PYMES vigentes al 31 de diciembre del 2017, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan:

Bancos: Incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

Impuesto corriente: El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Provisiones: Se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Beneficios a empleados:

- **Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio:** El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) ha sido determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

Con fecha 28 de diciembre de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, emitió el oficio No.SCVS-INMV-2017-00060421-OC donde determinó que el Ecuador cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad, el cual se podría definir como un mercado amplio, determinando una tasa de descuento de acuerdo a los rendimientos de mercado internacionales. Por tal sentido, la Compañía determinó la provisión actuarial utilizando como tasa de descuento la tasa de rendimientos de mercado de bonos corporativos de alta calidad del mercado nacional.

Gastos: Se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Compensación de saldos y transacciones: Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

Activos financieros: Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: activos financieros "al valor razonable con cambios en los resultados", "inversiones mantenidas hasta el vencimiento" "activos financieros disponibles para la venta", y "préstamos y partidas por cobrar". La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción.

Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

- **Cuentas por cobrar:** Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Las partidas por cobrar (incluyendo las cuentas por cobrar comerciales, saldos bancarios y efectivo) son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte inmaterial.

Pasivos financieros: Los pasivos financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en los resultados u 'otros pasivos financieros'.

- **Otros pasivos financieros:** Los otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos y las cuentas por pagar comerciales y otras) se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado), en un período más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

Se permite la aplicación de estas normas nuevas y revisadas a partir del 1 de enero del 2017, con anticipación permitida:

NIIF para las PYMES	Título	Vigentes a partir de:
Modificaciones a la sección 2	Conceptos y principios fundamentales	Enero 1, 2017
Modificaciones a la sección 11	Instrumentos financieros básicos	Enero 1, 2017
Modificaciones a la sección 12	Instrumentos financieros básicos	Enero 1, 2017
Modificaciones a la sección 22	Pasivos y patrimonio	Enero 1, 2017

- **Modificaciones a la sección 2: Conceptos y principios fundamentales**

Esta sección describe el objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades (PYMES) y las cualidades que hacen que la información de los estados financieros de las PYMES sea útil. También establece los conceptos y principios básicos subyacentes a los estados financieros de las PYMES. Además permite identificar las características cualitativas subyacentes en los estados financieros, así como la relación entre activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos e identifica las circunstancias limitadas en las cuales se pueden compensar, adicionalmente incorporan guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las PYMES.

Así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención.

- **Modificaciones a la sección 11: Instrumentos financieros básicos**

En la sección 11 de instrumentos financieros requiere un modelo de costo amortizado para todos los instrumentos financieros básicos excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se pueda medir en otro caso con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado.

Una entidad contabilizará los siguientes instrumentos financieros como instrumentos financieros básicos de acuerdo con lo establecido en la Sección 11:

- a) Efectivo;
- b) Un instrumento de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar);
- c) Un compromiso de recibir un préstamo que:
 - no pueda liquidarse por el importe neto en efectivo; y
 - cuando se ejecute el compromiso;
- d) Una inversión en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta.

Según los instrumento de deuda que satisfaga todas las condiciones de (a) a (d) deberá contabilizarse de acuerdo con la Sección 11:

- a) Los rendimientos para el tenedor (el prestamista/acreador) evaluados en la moneda en la que se denomina el instrumento de deuda son:
 - a. Un importe fijo;
 - b. Una tasa fija de rendimiento sobre la vida del instrumento;
 - c. Un rendimiento variable que a lo largo de la vida del instrumento, se iguala a la aplicación de una referencia única cotizada o una tasa de interés observable (tal como el LIBOR), o;
 - d. alguna combinación de estas tasas fijas y variables, siempre que tanto la tasa fija como la variable sean positivas (por ejemplo, una permuta financiera de tasa de interés con una tasa fija positiva y una tasa variable negativa no cumpliría este criterio).
- b) No hay cláusulas contractuales que, por sus condiciones, pudieran dar lugar a que el tenedor (el prestamista/acreador) pierda el importe principal y cualquier interés atribuible al periodo corriente o a periodos anteriores. El hecho de que un instrumento de deuda esté subordinado a otros instrumentos de deuda no es un ejemplo de esta cláusula contractual.
- c) Las cláusulas contractuales que permitan o requieran que el emisor (el deudor prestatario) pague anticipadamente un instrumento de deuda o permitan o requieran que el tenedor (el prestamista/acreador) lo devuelva al emisor (es decir, exigir el reembolso) antes de la fecha de vencimiento no están supeditadas a sucesos futuros distintos de los de proteger:
 - a. Al tenedor contra un cambio en el riesgo crediticio del emisor o del instrumento (por ejemplo incumplimientos, rebajas crediticias o infracciones de cláusulas del préstamo), o de un cambio en el control del emisor, o;
 - b. Al tenedor o emisor contra cambios legales o fiscales relevantes.
- d) No existe un rendimiento condicional o una cláusula de reembolso excepto para el rendimiento de tasa variable descrito en (a) y para la cláusula de pago anticipado descrita en (c).

Si una medida fiable del valor razonable deja de estar disponible, o no está disponible sin esfuerzo o costo desproporcionado cuando se proporciona esta exención para los instrumentos financieros que se requeriría en otro caso que se midiese a valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con esta Norma, la entidad revelará ese hecho, el importe en libros de los instrumentos financieros, y, si se ha usado la exención por esfuerzo o costo desproporcionado, las razones por las que una medición fiable del valor razonable involucraría un esfuerzo o costo desproporcionado.

- **Modificaciones a la sección 12: Instrumentos financieros básicos**

Las modificaciones requieren que la entidad al final de cada periodo sobre el que se informa, mida a todos los instrumentos financieros que queden dentro del alcance de la Sección 12 al valor razonable y reconocerá los cambios en el valor razonable en el resultado, excepto en el caso de:

- Que algunos cambios en el valor razonable de los instrumentos de cobertura en una relación cobertura designada deban reconocerse inicialmente en otro resultado integral, y;
- Instrumentos de patrimonio sin cotización pública y cuyo valor razonable no pueda medirse de otra forma confiable sin esfuerzo o costo desproporcionado, así como los contratos vinculados con tales instrumentos que, en el caso de ejercerse, darán lugar a la entrega de tales instrumentos, los cuales deberán medirse al costo menos deterioros de valor.

Si la medida fiable del valor razonable ya no está disponible sin esfuerzo o costo desproporcionado para un instrumento de patrimonio, o contrato vinculado a este instrumento que si se ejerciera daría lugar a la entrega de esos instrumentos sin cotización pública pero medidos al valor razonable con cambios en resultados, su valor razonable en la última fecha en la se midió el instrumento con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado se tratará como el costo del instrumento. La entidad medirá el instrumento a este importe de costo menos deterioro de valor hasta que sea capaz de determinar una medida fiable del valor razonable sin esfuerzo o costo desproporcionado

• **Modificaciones en la sección 22: Pasivos y patrimonio**

Una entidad clasificará un instrumento financiero como un pasivo financiero o como patrimonio de acuerdo a la esencia del acuerdo contractual no simplemente por su forma legal y de acuerdo con las definiciones de un pasivo financiero y de un instrumento de patrimonio. A menos que una entidad tenga un derecho incondicional de evitar la entrega de efectivo u otro activo financiero dará liquidar una obligación contractual la obligación cumple la definición de un pasivo financiero y se clasificará como tal excepto en el caso de los instrumentos clasificados como instrumentos de patrimonio

Para las cancelaciones de pasivos financieros con instrumentos financieros una entidad puede renegociar las condiciones de un pasivo financiero con un acreedor suyo con el resultado de que cancela el pasivo total o parcialmente mediante la emisión de instrumentos de patrimonio para el acreedor. La emisión de instrumentos de patrimonio constituye la contraprestación pagada. Una entidad medirá los instrumentos de patrimonio emitidos a su valor razonable. Sin embargo, si el valor razonable de los instrumentos de patrimonio emitidos no puede medirse con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado dicho Instrumentos de patrimonio deberán medirse al valor razonable del pasivo financiero cancelado. Una entidad dará baja en cuentas el pasivo financiero, o parte de éste, de acuerdo con los párrafos 11.36 a 11.38 de esta sección.

Si parte de la contraprestación pagada está relacionada con una modificación de las condiciones de la parte del pasivo que permanece, la entidad distribuirá la contraprestación pagada entre la parte del pasivo cancelado y la parte del pasivo que queda pendiente. Esta distribución debe realizarse sobre una base razonable. Si el pasivo que permanece ha sido sustancialmente modificado la entidad contabilizará la modificación como la cancelación del pasivo original Y el reconocimiento de un pasivo nuevo conforme requiere el párrafo 11.37.

Una entidad no aplicará los párrafos los párrafos mencionados anteriormente si:

- El acreedor sea también un accionista directo o indirecto y esté actuando en tal condición;

- El acreedor y la entidad están controlados por la misma parte o partes antes y después de la transacción y la esencia de la transacción incluye una distribución de patrimonio por parte de la entidad, o una contribución de patrimonio a ésta, y;
- La cancelación del pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio es acorde con las condiciones iniciales del pasivo financiero.

3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF para las PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- **Deterioro de activos:** A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

- **Provisiones para obligaciones por beneficios definidos:** El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios a definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluye una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportado por la administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios, la cual se determina utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al cierre del año, correspondiente a bonos empresariales de alta calidad en la moneda en la que se pagarán los beneficios.

4 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Un resumen de cuentas por cobrar a largo plazo es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar:		
Compañías locales	310.917	437.131
Compañías relacionadas, nota 11	123.355	123.354
Total	<u>434.272</u>	<u>560.485</u>

Al 31 de diciembre del 2017, compañías locales y compañías relacionadas representan rubros pendientes de cobro mayores a un año, que incluye entidades que se encuentra sin operación y en proceso de reorganización de actividades; sobre dichos saldos la Administración de la Compañía se encuentra en procesos de reestructuración de deudas y en la definición sobre los plazos de recuperación y la aplicabilidad del cobro de una tasa de interés, si fuera el caso.

La Administración de la Compañía considera que dichas cuentas por cobrar serán recuperables acorde al plan reestructuración de deuda que se están implementando entre las partes. La Compañía dispone de políticas de gestión de riesgos financieros para asegurar que todos los valores pendientes de cobros con entidades relacionadas sean recuperados dentro de los términos acordados.

5 CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Un resumen de cuentas por pagar a largo plazo es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Cuentas por pagar:		
Compañías locales	394.943	286.286
Compañías del exterior	80.802	80.802
Compañías relacionadas, nota 11	2.712	121.540
Subtotal	<u>478.457</u>	<u>488.628</u>
Otras cuentas por cobrar:		
Otros	76.041	76.041
Total	<u>554.498</u>	<u>564.669</u>

Al 31 de diciembre del 2017, compañías relacionadas y compañías locales representan rubros pendientes de pago mayores a un año, que incluye a entidades que se encuentran sin operación y en proceso de reorganización de actividades; sobre dichos saldos la Administración de la Compañía se encuentra en procesos de reestructuración de deudas y en la definición sobre los plazos de cancelación y la aplicabilidad del pago de una tasa de interés, si fuera el caso.

La Administración de la Compañía considera que todas las cuentas por pagar a largo plazo serán canceladas acorde al plan reestructuración de deuda que se están implementando entre las partes. La Compañía dispone de políticas de gestión de riesgos financieros para asegurar que todos los valores pendientes de pagos con entidades relacionadas sean cancelados dentro de los términos acordados.

6 IMPUESTO A LA RENTA

- **Tarifa de impuesto a al renta:** De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la compañía será del 25%. Se puede reducir la tarifa en 10 puntos porcentuales sobre las utilidades sujetas a capitalización (la tarifa de impuesto a la renta fue del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización para el año 2017).

Conforme reforma al reglamento de aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, las sociedades en disolución que no hayan generado ingresos gravables en el ejercicio fiscal anterior no estarán sujetas a la obligación de pagar anticipos en el año fiscal en que, con sujeción a la ley, se inicie el proceso de disolución. Durante el año 2017, acorde a la norma tributaria señalada, la compañía no realizó el calculo del anticipo debido a que no ha generado ingresos y se encuentra en proceso de disolución.

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2016 al 2017.

- **Aspectos tributarios:**

El 29 de diciembre del 2017 se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, los aspectos más importantes son:

- Cambio de la tarifa de impuesto a la renta para personas jurídicas del 22% hasta el 28%;
- Exoneración de Impuesto a la Renta para nuevas microempresas que inicien su actividad a partir del 30 de diciembre del 2017, durante 3 años;
- Deducción adicional de hasta el 10% en la adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria (incluidos artesanos que sean parte de estas organizaciones);
- Para establecer la base imponible del impuesto a la renta de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá un valor adicional equivalente a una fracción básica exenta del impuesto a la renta para personas naturales;
- Rebaja de 3 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta a favor de las micro y pequeñas empresas; y, de las sociedades exportadoras habituales, siempre que esta última mantenga o incremente el empleo;

- Rebaja de hasta 50% a la tarifa específica de ICE en el caso de bebidas alcohólicas producidas con alcoholes o aguardientes, provenientes de la destilación de la caña de azúcar, adquiridos a productores que sean artesanos u organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan con los rangos para ser microempresas;
- Agrega como gasto deducible los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores como deducibles o no del impuesto a la renta;
- El beneficio tributario de reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, por reinversión de utilidades del ejercicio, solamente aplica para las sociedades: a) exportadores habituales; b) dedicadas a la producción de bienes (incluido el sector manufacturero) que posean 50% o más de componente nacional; y, c) de turismo receptivo;
- Se establece que los servicios de riego y drenaje previstos en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua estén gravados con tarifa 0% de IVA;
- Se elimina devolución de 1 punto porcentual del IVA pagado por el consumidor final de bienes o servicios, mediante tarjetas de débito, de prepago y de crédito;
- Devolución del ISD pagado por los exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de incorporarlos en procesos productivos de bienes que exporten, en la parte que no sean utilizados como crédito tributario del impuesto a la renta;
- Se elimina el Impuesto a las Tierras Rurales;
- Se elimina la deducción de los pagos originados por financiamiento externo cuando el perceptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en Paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición;
- Se agrega que para que los costos o gastos superiores a los US\$1.000 sean deducibles para el cálculo del Impuesto a la Renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable, se requiere la obligatoriedad de utilizar a cualquier IFI's para realizar el pago;
- Las sociedades no considerarán en el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta los gastos de sueldos y salarios, 13º y 14º remuneración, así como aportes patronales del seguro obligatorio;
- Se excluirán, los montos referidos a activos, costos y gastos deducibles y de patrimonio incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios;
- Los sujetos pasivos del ICE declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas. En el caso de ventas a crédito con plazo mayor a 1 mes, se establece un mes adicional para la presentación de la respectiva declaración, y;

- Se agregan como sujetos pasivos del impuesto a los activos en el exterior a las cooperativas de ahorro y crédito; otras entidades privadas a realizar actividades financieras; casa de valores; empresas aseguradoras, reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías; y, las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera. El impuesto mensual es del 0.25% sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior.

Un resumen de las reformas tributarias más importantes ocurridas durante el 2017 es:

- En las reformas a la resolución 532 Normas para la aplicación de precios de transferencia detalla la utilización de datos agregados de terceros para la aplicación de los métodos y la justificación de los ajustes de comparabilidad, y;
- En las reformas a la resolución 566 obligatoriedad de reportar activos monetarios del exterior detalla los cambios con respecto a los sujetos obligados que mantengan la titularidad conjunta de activos monetarios en entidades financieras del exterior y a las fechas máximas de presentación de información.

Mediante el decreto ejecutivo 210, emitido por el presidente de la República se establece que:

- La rebaja del 100% del pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los siguientes contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean iguales o menores a quinientos mil (US\$500.000,00) dólares de los Estados Unidos de América;
- Las rebajas del 60% en el valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de entre quinientos mil (US\$500.000,01) dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar hasta un millón (US\$1.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América, y;
- La rebaja del 40% en el valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean un millón (US\$1.000.000,01) de dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar o más.

• **Precios de transferencia**

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo periodo fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2017, no supera el importe acumulado mencionado.

7 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un resumen de las obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Jubilación patronal	1.891	68.935
Bonificación por desahucio	-	41.945
Total	<u>1.891</u>	<u>110.880</u>

Con fecha 28 de diciembre de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, emitió el oficio No.SCVS-INMV-2017-00060421-OC donde determinó que el Ecuador cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad cuyas características se pueden asociar a un mercado amplio, por lo cual cuenta con una tasa de rendimientos que sería aplicable para el uso de la tasa de descuento. Por tal sentido la Compañía determinó la provisión actuarial utilizando una tasa de descuento nacional 6,75%.

Los importes reconocidos en los estados financieros respecto a dichos planes de beneficios definidos son los siguientes:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Costo actual del servicio	1.891	-
Ganancia actuarial reconocida como otros ingresos en el año	(109.220)	-

Durante el año 2017, del importe del costo de servicio (US\$2 mil), ha sido incluido en el estado de resultado como gastos de administración.

8 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- **Gestión de riesgo financiero:** En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una Gerencia Financiera, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso:

- **Riesgo en las tasas de interés:** La Compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés. Sin embargo este riesgo es manejado por la Compañía a través de la cancelación oportuna a proveedores, y manteniendo saldos por pagar a empresas Relacionadas, entre ellas un Banco a una tasa fija.

- **Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes relacionadas, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.
- **Categorías de instrumentos financieros:** Un resumen de los instrumentos financieros es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Activo financiero		
Bancos	1.781	1.784

9 PATRIMONIO

Capital social: El capital social autorizado consiste de 50.000 participaciones de US\$0,04 valor unitario al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las cuales otorgan un voto por acción y derecho a los dividendos.

Reserva legal: La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Déficit acumulado: Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el rubro de déficit acumulado asciende a US\$166 mil y US\$159 mil respectivamente, producto de pérdidas de esos años y periodos anteriores.

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Déficit acumulado	(86.904)	(79.839)
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez	(78.785)	(78.785)
Total	<u>(165.689)</u>	<u>(158.624)</u>

El saldo de la siguiente cuenta surge de la aplicación por primera vez de las NIIF para las PYMES, la cual según Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías el 14 de octubre del 2011, podrá ser utilizada de la siguiente forma:

- **Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez a NIIF para las PYMES:** Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES. El saldo acreedor sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

10 GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de gastos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Gasto de administración	(116.273)	(2.906)
Gastos financieros	(11)	(313)
Total	<u>(116.284)</u>	<u>(3.219)</u>

Al 31 de diciembre de 2017, el aumento en los gastos corresponde principalmente al volumen de servicios solicitados por parte de compañías del grupo por concepto de transporte de fruta y servicios de fumigación.

11 OTROS INGRESOS

El rubro de otros ingresos corresponde a la reversión por la provisión de las obligaciones por beneficios definidos de la Compañía efectuado durante el año 2017, en razón que no mantiene a esta fecha empleados en relación de dependencia.

12 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Saldos por cobrar y pagar a largo plazo: Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Cuenta por cobrar:		
División exportadora	123.355	123.354
Cuenta por pagar:		
División exportadora	2.712	121.540

Al 31 de diciembre de 2017, la Administración de la Compañía consideró revelar como partes relacionadas a aquellas divisiones en las cuales se cumplen las definiciones establecidas en la Sección 33 de las NIIF para las PYMES (Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), respecto de los criterios de control (subsidiarias) bajo una misma controladora.

Los saldos pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar a largo plazo no generan interés y no tienen un plazo de vencimiento establecido.

13 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO DEL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros (29 de mayo del 2018) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

14 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia el 12 de marzo del 2018 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.